



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

27 DE JULIO 2003

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 17.449/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición tendiente a cubrir un cargo docente en el Área : Psicología - Orientación: Evolutiva - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Res. N° 740/R/03 – cargo c);

Que el proceso de inscripción y la exhibición de la nómina de inscriptos se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 028/UNPA/99, no habiéndose registrado impugnación alguna;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° - Inciso "d" de la citada norma legal corresponde nominar a los postulantes;

Que se debe proceder en consecuencia dictando el instrumento legal pertinente;  
POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** ESTABLECER como postulante habilitada para participar en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Área: Psicología - Orientación: Evolutiva Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, cargo "c" a la Lic. Silvia Mansilla.-

**ARTICULO 2º.-** ELEVAR la presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** DESE a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

643